



**GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA**



RESOLUCION DIRECTORAL N° **267** -2022-GORE-ICA-DRA
ICA, 22 SEP 2022

VISTO:

La propuesta de conformación de Comisión de Revisión y Actualización de los Documentos de Gestión (CAP, CAP-P, MOP, MOF, CNP y otros) de la Dirección Regional Agraria – Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 003-2022-OAP se propone la conformación de una Comisión para la Revisión y Actualización de los Documentos de Gestión (CAP, CAP-P, MOP, MOF, CNP y otros) de la Dirección Regional Agraria – Ica, la cual estará integrada por el Director de la Oficina de Administración (Titular), Director de la Oficina de Asesoría Jurídica (Suplente), y el Director de la Oficina de Planificación (Titular); asimismo en representación de la Organización Sindical tres personas : Un Titular y Dos Suplentes, designados por dicha organización;

Que, el objetivo de la Comisión que se propone es la Revisión y Actualización de los Documentos de Gestión (CAP, CAP-P, MOP, MOF, CNP y otros) de la Dirección Regional Agraria – Ica, que ayuden a mejorar la administración de los Recursos Humanos en la Institución;

Que, estando a la propuesta, es pertinente se expida el presente acto resolutivo con la finalidad de que la Comisión que se constituye pueda asumir sus funciones en el más breve plazo;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, D. Leg. N° 1440, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión para la Revisión y Actualización de los Documentos de Gestión (CAP, CAP-P, MOP, MOF, CNP y otros) de la Dirección Regional Agraria – Ica, la cual estará conformada por:

- Director de la Oficina de Administración o a quien éste designe (Titular)
- Director de la Oficina de Planificación o a quien éste designe (Titular)
- Director de la Oficina de Asesoría Jurídica o a quien éste designe (Suplente)
- Representante del Sindicato de Trabajadores designado(Titular)
- Representante del Sindicato de Trabajadores (Suplente)
- Representante del Sindicato de Trabajadores (Suplente)

ARTICULO SEGUNDO: Disponer se le otorguen las facilidades necesarias a la Comisión para el cumplimiento de sus objetivos.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Jorge Ademir Chacaltana Guillen
Jorge Ademir Chacaltana Guillen
DIRECTOR REGIONAL